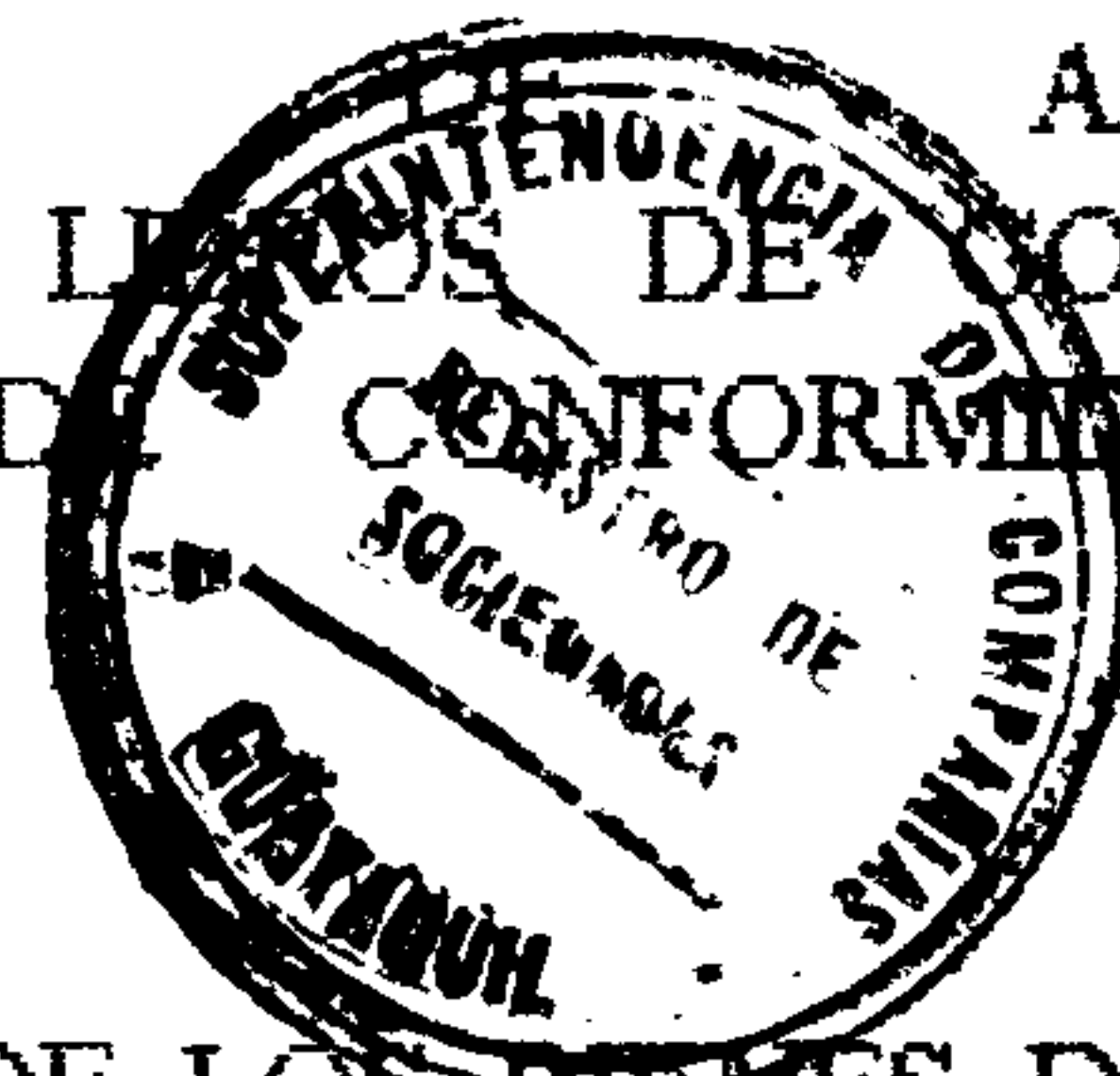


INFORME DE LOS COMISARIOS

A LOS ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE CECITUL S.A.

1. HEMOS REVISADO EL BALANCE GENERAL DE CECITUL S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.997 LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS DE RESULTADOS, CAMBIO EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS Y EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO A ESTA FECHA. ESTOS ESTADOS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA, NUESTRA RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EMITIR UN INFORME SOBRE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS EN BASE A NUESTRA REVISION.
2. NUESTRA REVISION FUE EFECTUADA MEDIANTE PRUEBAS DE LA EVIDENCIA QUE RESPALDA LAS CIFRAS Y REVELACIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MEDIANTE EL USO DE LAS ATRIBUCIONES Y MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DISPUESTAS EN EL ARTICULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS COMO PARTE DE ESTA REVISION EFECTUAMOS PRUEBAS RESPECTO A LO SIGUIENTE:
 - EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS A SI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.
 - LA CORRESPONDENCIA, LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTA GENERAL Y DE DIRECTORIO, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD SE LLEVAN Y SE CONSERVAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.
 - LA CUSTODIA Y CONSERVACION DE LOS BIENES DE LA COMPAÑIA SON ADECUADOS.



♦ LOS ESTADOS FINANCIEROS SON CONFIABLES, HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y SURGEN DE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA COMPAÑIA.

3. LOS RESULTADOS DE NUESTRAS PRUEBAS NO REVELARON SITUACIONES QUE EN NUESTRA OPINION, SE CONSIDEREN INCUMPLIENTOS POR PARTE DE CECITUL S.A., CON LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PARRAFO 2, POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.997.

4. NO HUBO LIMITACIONES EN LA COLABORACION PRESTADA POR LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA EN RELACION CON NUESTRA REVISION Y OTRAS PRUEBAS EFECTUADAS.

5. EN NUESTRA REVISION NO HA LLEGADO A NUESTRO CONOCIMIENTO NINGUN ASUNTO CON RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA, CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE GARANTIAS POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES OMISION DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LAS JUNTAS GENERALES PROPUESTAS DE RENOVACION DE LOS ADMINISTRADORES, Y DENUNCIAS SOBRE ESTOS EN CUANTO A SU GESTION, QUE NOS HICIERAN PENSAR QUE DEBAN SER INFORMADOS A USTEDES.

ATENTAMENTE

Blas Vivar

REG. # 32843

Guayaquil, 16 de Junio de 1.999



28 JUN 1999